

PRESIDENCIA

San salvador de Jujuy 22 de Septiembre de 2026

Al Sr. Secretario Parlamentario

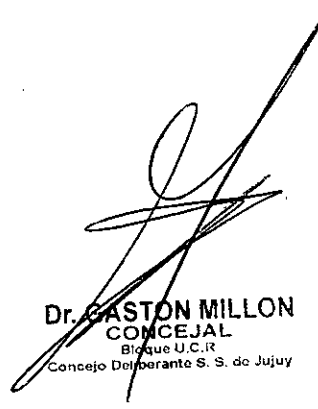
Del Concejo Deliberante

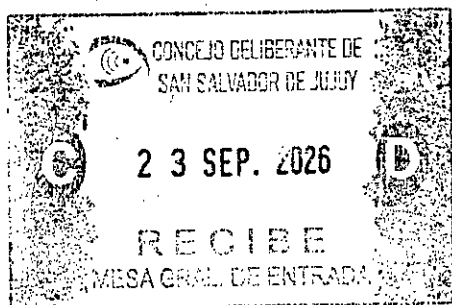
Dr. JORGE BELLER

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto para "Declarar de Interés Cultural el evento: JUJUY MÁGICO; organizado y coordinado por la escritora Rosana Herrera" para ser tratado en el presente periodo legislativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.


Arq. JORGE RAMIRO TEJEDA
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy


Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy



S.T

Hs: 12:00

INICIO DE EXPTE N° 801-X-2026

PRESIDENCIA

“Declarar de Interés Cultural el evento JUJUY MÁGICO, organizado y coordinado por la escritora Rosana Herrera”

VISTO

El evento cultural “JUJUY MÁGICO”, a realizarse el día viernes 30 de octubre de 2026, de 17:00 a 21:30 horas, en el Museo Casa Macedonio Graz, con acceso libre y gratuito;

La propuesta de reunir distintas expresiones artísticas, en torno a los mitos, leyendas y personajes de la tradición oral de nuestra provincia, con la participación de referentes culturales de las cuatro regiones de Jujuy; y

CONSIDERANDO

Que los mitos, leyendas y personajes de la tradición oral constituyen expresiones de la cultura de los pueblos, transmitidas de generación en generación, que forman parte de la memoria colectiva y de las formas en que una comunidad construye y transmite sus conocimientos, creencias y valores;

Que “JUJUY MÁGICO” propone recuperar y poner en valor ese patrimonio cultural a través de diferentes lenguajes artísticos, integrando relatos, disertaciones, danza, música, teatro, máscaras y recursos audiovisuales, reconociendo que las expresiones de la tradición oral pueden ser recreadas y transmitidas mediante diversas manifestaciones del arte;

Que la propuesta se enmarca en el Proyecto de Rescate y Revalorización de los Personajes Mitológicos y Leyendas de Jujuy y el NOA, impulsado por la escritora Rosana de los Ángeles Herrera, quien desde el año 2013 desarrolla actividades vinculadas con la difusión, investigación, recreación y transmisión de personajes y relatos de la literatura oral jujeña;



PRESIDENCIA

Que a lo largo de estos años dicha labor se ha desarrollado mediante talleres, publicaciones, encuentros, actividades literarias y artísticas, participaciones en Ferias del Libro y propuestas destinadas a niños, adolescentes y adultos.

Que asimismo, durante el año 2024, Rosana de los Ángeles Herrera coordinó la Noche de los Seres Mágicos, con patrocinio de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y del Concejo Deliberante de la ciudad, y que en el año 2026 recibió la declaración de Interés Cultural por parte de este Concejo Deliberante por la realización del encuentro "Diosas, brujas y otras yerbas similares";

Que la realización de "JUJUY MÁGICO" favorece el encuentro entre artistas, escritores, investigadores y actores culturales de las distintas regiones de la provincia, generando un espacio para compartir relatos, saberes y expresiones vinculadas con nuestra identidad cultural;

Que la elección de la fecha del evento se encuentra vinculada, con las prácticas y reuniones familiares que tienen lugar en las vísperas de la conmemoración de los Fieles Difuntos, en las que se recuperan relatos, creencias, mitos, leyendas y recuerdos vinculados con quienes ya no están;

Que el carácter libre y gratuito del evento favorece el acceso de la comunidad a una propuesta cultural que busca acercar y transmitir parte del patrimonio oral y simbólico de nuestra provincia;

Que resulta fundamental acompañar desde las instituciones públicas aquellas iniciativas que contribuyen al rescate, promoción, transmisión y puesta en valor de las expresiones culturales de Jujuy, fortaleciendo los vínculos entre la comunidad y su patrimonio;

Por ello...

PRESIDENCIA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACION**

N° /2026.-

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés Cultural el evento JUJUY MÁGICO, organizado y coordinado por la escritora Rosana Herrera, a llevarse adelante el día 30 de Octubre en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente Declaración.CC

ARTICULO 3: Cumplido Archívese. -


Arq. JORGE RAMIRO TEJEDA
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy


DR. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy